



Ministerio de Transporte
República de Colombia

MT-1300-2 **010685**

Bogotá D. C. 21 ABR. 2003

Doctor
JORGE EDUARDO AYA RODRÍGUEZ
Subsecretario Operativo
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Carrera 28 A No. 17 A - 20
Bogotá D. C.

Asunto: Tarifa a menores de tres años

En atención a la consulta relacionada con el aviso que las empresas han fijado en el interior de los vehículos en el cual se advierte que todos los mayores de tres años deben pagar el pasaje, este Despacho se permite manifestarle lo siguiente:

El asunto es definir a que edad los menores pagan o no un pasaje al abordar un vehículo de servicio público. Esta decisión afecta los ingresos de los transportadores y está estrechamente relacionado con las tarifas, ya que el hecho de exonerar a algún menor del pago del pasaje equivale a fijarle una tarifa de valor cero.

En este orden de ideas y de acuerdo con lo estipulado por el literal c del artículo 1 del Decreto Ley 80 de 1987 corresponde a los municipios fijar las tarifas del transporte urbano y suburbano, según la metodología establecida por la Resolución 4350 del 31 de diciembre de 1998.

Adicionalmente, este Despacho considera que aquellos menores de una edad establecida por la autoridad local competente, que no

ocupen una silla por viajar en las piernas del adulto acompañante, por ejemplo, podrían ser exonerados del pago de pasaje.


La normatividad actual no contiene reglas al respecto, puesto que para tomar una medida como esta se precisaría conocer el impacto que genera en los ingresos de los transportadores y, también, cual es la frecuencia con que se presenta el hecho, de tal manera que sea posible cuantificar lo que representa esta medida en términos económicos.

Como se puede deducir de lo expuesto, la medida de decretar una exención para los menores de cierta edad es de la competencia de la autoridad local de transporte, en este caso el Alcalde Mayor de Bogotá.

Atentamente,

COPIA (ORIGINAL)
COPIA (FIRMADO)
OSCAR
DAVID
GÓMEZ
PINEDA

OSCAR DAVID GÓMEZ PINEDA
Asesor Despacho Ministro
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica (E)

Proyectó: 
Enrique Carbonell Sañas
Revisó: Jaime Ramírez Bonilla
Fecha de elaboración: 19 de marzo de 2003 Fecha de impresión: 16 de abril de 2003
Número de radicado que responde: R. I. 1973 ✓ R. M. 13609 Archivo: 1973SecretaríaMenoresde3.doc